

1926

106

Situaciones

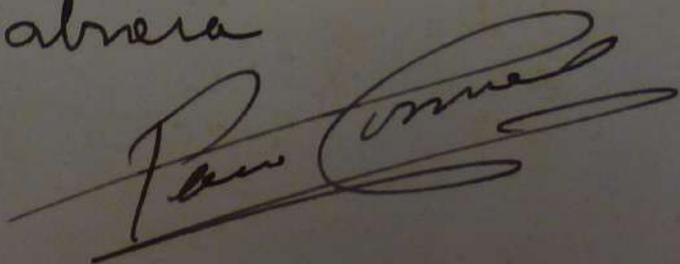
Los que han de quedar los Jefes Oficiales del Ejército que aún no tomando parte en pro ni en contra, se han presentado a las Autoridades en el momento de conquistar los Pueblos.

12-11-26

Querido amigo Domingo: Por ahí debe haber instruido una información sobre depuración de la conducta de teniente o le fuere civil fugado o nicolaga D. Luis Rodríguez Montiel. Te agradeceré muy de veras lo mines con cuidado. Aquí nos está pasando cosas muy raras con esas informaciones. En unas impone el auditor y decreta el general. Otras viene ya purgadas por los contes nros. Todo ello da lugar a una diversidad o criterios ^{de buena fe,} desagradables porque a el fondo y si queriendo aparecen algunas veces designados a el todo, que, naturalmente luego se procura corregir, si se puede.

En fin ya me contactares sobre el teniente Rodríguez Montiel. No te escribo mas porque estoy trabado a 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana a 9 $\frac{1}{2}$ de la noche y no voy abast.

Te abraza



La regulación vigente sobre las situaciones en que han de quedar los Jefes y Oficiales presentados procedentes de territorio sometido al dominio marxista, obliga previamente a hacer un enjuiciamiento penal y ésto exige un tiempo a veces largo, durante el cual el presentado ha de estar no solo en entredicho, sino en ocasiones sometido a prisión y como los hechos que corrientemente se ofrecen en toda información son los de haber cooperado mas o menos activamente en el Ejército rojo, dicha actuación juzgada con los escasos datos que suelen aportarse, conduce casi siempre a estimar delictiva la conducta con la consecuencia del procesamiento, lo que imposibilita utilizar los servicios de los Jefes y Oficiales presentados, apesar de lo necesario de sus servicios por la escasez actual de ellos. Además y ésta razón es tambien muy importante, tales trámites y consecuencias, dificulta en vez de fomentar la presentación de los que aún se encuentran en territorio marxista, pues si llega a su conocimiento que en cuanto vayan a nuestras filas han de sufrir las molestias y tribulaciones inherentes a un procesamiento, se retraeran de presentarse y continuaran entre los rojos, algunos incluso a su servicio, con lo que indirectamente se contribuye a dilatar su permanencia entre los rebeldes rojos.

Tales razones aconsejan, en aras de la rapidez indispensable para llevar cuanto antes a poder utilizar los servicios de la mayoría del personal de Jefes y Oficiales presentados, descartando de las normas a los mismos aplicables, logicamente a aquellos que notoriamente en abierta rebelión actuaron en el bando rojo con actos de positiva agresión, de inducción o de consejo, todos los cuales naturalmente deben ser sometidos al enjuiciamiento del Consejo de Guerra correspondiente.

Todos los demás que no esten en tales casos, podrian solamente ser

sometidos a una muy sumaria información, dirigida tan solo a investigar sus antecedentes personales relativos a sus ideas políticas y sociales y actuación en ambos campos de la actividad si la hubieran tenido, y esclarecidos tales extremos podrían con carácter provisional y a reserva de una mas detenida investigación de su actuación, ser utilizados sus servicios. Todo ello sin perjuicio del acuerdo que pudiera adoptarse después, con vista del resultado que arrojarase la investigación en el procedimiento adecuado para la resolución definitiva en cada caso.

Los numerosos casos que se ofrecen a estudio en las diligencias que se tramitan para depurar conducta y responsabilidades, ponen de manifiesto que entre los Jefes y Oficiales del Ejército que no se sumaron, de modo incondicional, al movimiento salvador, existe una gradación de actuaciones que impone, por imperativos de justicia, trato distinto en cuanto a las sanciones.-

Esta ha de ser adecuada y proporcionada a la naturaleza y gravedad de la falta que se castiga y, al imponerla, precisa tener muy en cuenta, no solo la realidad del delito o de la infracción, sino las circunstancias de lugar y de tiempo en que aquellos se produjeron y, de modo especial, las de las personas responsables.

Omitimos especial razonamiento respecto de aquellos militares que, en abierta rebelión, actuaron en el bando rojo con actos de positiva agresión, de inducción o de consejo. De ellos, serán los Consejos de Guerra los que diran la última palabra y, de seguro que no habrá discrepancias en cuanto al modo de juzgarlos.-

Pero se hace indispensable, a medida que avanzan nuestras columnas victoriosas, y se descubren matices de actuación, establecer para toda España normas punitivas y de conducta que, con unidad de criterio, puedan aplicarse en los diversos casos que la realidad ofrece.-

Hay quienes, sin ejecutar actos de agresión, se pusieron en actitud semipasiva, del lado marxista, ofreciéndole su simpatía opresándole su voluntario asenso. Otros, se limitaron a observar una actitud meramente negativa. Otros, en fin, se pasaron a nuestro bando, ya en los primeros días del movimiento, ya muy avanzadas las operaciones.-

Y no es posible la igualdad de trato, ni permitir que quienes nada hicieron por la santa causa de España, suban en las escalas de sus Cuerpos respectivos, aprovechando vacantes de sangre derramada por los que todo lo ofrendaron a su Patria; ni dar beligerancia al miedo, como justificativo de actitudes anodinas, porque el miedo, sobre ser tacha de infamia en los Institutos militares, que hacen

del valor un culto, para vez se apreciará como eximente ni atenuante por los Tribunales castrenses.-

Hay, pues, repetimos, exigencias de justicia que obligan a la regulación, con caracter general, del trato que se ha de dar a estos militares, cuyo número crece al extenderse nuestras conquistas, é impone, por imperio de la realidad, que esas normas se dicten con urgencia para que sean la guía del criterio de quienes, por razón de sus cargos y para juzgar conductas, han de practicar las necesarias investigaciones e informaciones.-

A mi entender pudiera concretarse la escala de conductas y sanciones en los siguientes apartados.-

a.) MILITARES ACTIVOS Y RETIRADOS QUE HAN PRESTADO, EN CUALQUIER FORMA, SU VOLUNTARIO ASENSO A LOS MARXISTAS, PERO SIN REALIZAR ACTOS DE AGRESIÓN.-

Deben de ser sancionados con su absoluta eliminación del Ejército y pérdida de los derechos en él adquiridos.-

b.) MILITARES QUE ESTAN EN ZONA ROJA OBSERVARON ACTITUD MÉRAMENTE PASIVA, QUE NO HICIERON NADA Y QUE NO SE PASARON A NUESTRAS FILAS AUNQUE PARA REALIZARLOS HUBIESE CORRIDO RIESGO MÁS O MENOS GRAVE.

Para estos, que pudieramos clasificar bajo la denominación de miedosos o cobardes, se propone el pase a la situación que por su edad les correspondía, si se trata de Generales o Jefes con mando; y la postergación, dentro de las respectivas escalas, para todos los demás, de tal suerte que no pueda aprovecharles la corrida que en aquellas haya de producirse como consecuencia del Movimiento salvador.-

c.) MILITARES QUE SE HAN PASADO A NUESTRAS LINEAS O A NUESTRO BANDO.

De estos se juzgará según las circunstancias de cada caso y deberán quedar a la expectativa del resultado de la información que se produzca.-

d.) MILITARES EN ACTIVO (DISPONIBLES O CON FERMISO) QUE ESTANDO EN ZONA BLANCA NO SE PRESENTARON A PRESTAR SUS SERVICIOS.-

Debe ser considerados negligentes y someterse al procedimiento

judicial oportuno.

e.) MILITARES EN ACTIVO, COLOCADOS Y EN SUS DESTINOS, QUE NO SE SUMARON AL MOVIMIENTO, MOSTRANDO SU OPOSICIÓN A ÉL, SIN HACER ACTO EXPRESO DE ADHESIÓN AL GOBIERNO MARXISTA.

En principio general deben ser eliminados del Ejército, con pérdida de todos los derechos adquiridos en él.

Las prescripciones contenidas en los apartados anteriores, serán la norma general a observar, pero si las circunstancias personales de lugar y tiempo y la naturaleza de los servicios desempeñados, aconsejaran en cada caso concreto estimar una excepción, debe instruirse un expediente informativo para la especial resolución que corresponda por la Superioridad.

Sería conveniente ir fijando un criterio común para todos estos casos, esperando tan solo tu resolución, para ir activando los expedientes o informaciones de todos los Jefes y Oficiales y poder utilizar aquellos sobre los que no recaiga responsabilidad alguna, ya que a consecuencia de la movilización y de estar todavía en poder de los rojos casi todas las provincias de Málaga, Jaén y Córdoba y toda la de Almería y de haber enviado muchos a las columnas sobre Madrid está escaseando en venere de ellos, no obstante haber utilizado a los retirados de de el primer momento.